

# **SESIÓN ORDINARIA N° 1067 - 26 DE OCTUBRE DE 2021**

## **ORDEN DEL DIA**

### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1066

### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

A- PROYECTO DE ORDENANZA: INCREMENTO DEL IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS PARA EL AÑO 2022.

### **3- CORRESPONDENCIA:**

### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

#### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL 38° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA.

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

2- M.C.: RETIRO Y REUBICACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CALLE LA PLATA Y FLOTRO.

3- M.C.: GESTIÓN DE SERVICIO DE PEDIATRÍA PERMANENTE.

4- M.C.: REPARACIÓN DE CALLE BELL VILLE ENTRE CALLE PARANÁ Y CAMINO N° 14.

5- M.C.: EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE BELL VILLE ENTRE PARANÁ Y BARRIOS.

#### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

6- M.C.: INFORME DE GESTIONES ANTE ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES SOBRE PROGRAMAS DE SUELO PARA LOTEOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN NUESTRA CIUDAD.

#### **D- CONCEJO:**

7- M.D.: DECLARACIÓN CIUDADANO DE TRAYECTORIA DE LA CIUDAD DE ARMSTRONG A DON ROMUALDO FRANCISCO BACCI.

8- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN: "LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

9- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE LA INSULINA Y LOS 20 AÑOS DE TRABAJO DEL GRUPO AGRADAR.

10- M.D.: DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

11- M.D.: DÍA DE LA TRADICIÓN

12- RES.: RECESO DEL CUERPO DEBIDO A LAS ELECCIONES DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2021.

## SESION ORDINARIA N° 1066

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1065: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Voces Feministas Armstrong: Declaración de Interés Municipal a las Jornadas de Capacitación “La Perspectiva de Género en los medios de comunicación”.

El Presidente del Cuerpo, propone que se estudie la solicitud en Comisión.

Pasa a Comisión Interna.-

B- Pedido de vecinos: Reclamo sobre terreno baldío ubicado en calle Pedro Ferrero al 1200, que se encuentra sin mantenimiento por parte del propietario.

Previo al inicio de la Sesión se hizo presente un vecino firmante de la nota leída, acordándose que el Cuerpo enviaría el reclamo al Juzgado de Faltas Municipal.-

### 4- DECRETOS DE COMISIONES:

A- Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre la regulación, control y gestión de aceites vegetales y grasas de frituras usados.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Ordenanza: Registro de actividad comercial de gas licuado envasado.

El Concejal Cuffia, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia dice que éste es un proyecto que ya fue presentado pero que no fue sancionado. Agrega que en nuestra ciudad es un tema que no está regulado y es un riesgo importante para la sociedad. Que lamentablemente, en los medios se escucha que existen muchos casos de accidentes con garrafas, originados por envases vencidos o en mal estado. Además expresa, que toda la actividad comercial y reparto debe estar regulado, y que se cumplimente como determina la Nación y la Provincia.

El Proyecto pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de contenedores para la división de residuos en el Barrio 160 viviendas, como así también a cumplir e intensificar la frecuencia de recolección de los mismos para evitar molestias a los vecinos y detener la contaminación ambiental.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía menciona que este es un pedido de varios vecinos, que si bien la recolección se cumple, no alcanza y debería incrementarse. Comenta además, que los kit de contenedores se encuentran lejos del Barrio 160 viviendas, que los vecinos quieren realizar el reciclaje, por esto necesitan contar con estos en su vecindario, ya que el más cercano se encuentra en la Escuela N° 600 y hace poco tiempo se agregó otro kit en el Jardín N° 84. Remarca que es un tema importante ya que los vecinos de la ciudad los utilizan mucho, la sociedad está realizando la separación de la basura y sería esencial que se amplíen los sectores para que haya contenedores en todos los barrios de la ciudad, y de esta forma evitar que la basura esté desparramada, que se genere contaminación, olores y malos aspectos a la vista.

El Concejal Pertusati expresa que desde el bloque se acompaña el pedido realizado por Renovación por Armstrong y que están de acuerdo con que los kit deberían estar en un radio de cinco cuadras. Menciona también, que en la Plaza Verstraete hay contenedores de este tipo y que la misma se encuentra próxima al Barrio 160 viviendas. Concuera que correspondería incrementar la recolección de residuos, pero que los vecinos también deben respetar los días en que se realiza la misma (Domingo, Martes y

Jueves por la noche). Dice que si no es sacada en los días correspondientes, los perros desparraman la basura y esto causa el mal aspecto existente. El Concejal coincide que debería haber contenedores en la Plaza Pérez Esquivel, pero reitera que también es cuestión de respetar los días y horarios, y que si los vecinos desean realizar la separación correspondiente, pueden llevar la basura hasta la Plaza Verstraete.

El Concejal Urquía dice que los vecinos coinciden en que deben poner su parte para contribuir a la problemática, pero que varios de ellos no sabían de la existencia de un kit en Plaza Verstraete, y acota que desde el Ejecutivo Municipal se podría realizar una campaña de información sobre la ubicación de los mismos en la ciudad.

El Concejal Fischer pregunta si no hubiese sido mejor que los contenedores estén emplazados en la Plaza Pérez Esquivel en lugar del barrio privado.

El Concejal Pertusati dice que en Armstrong no hay barrio privado.

El Concejal Cuffia comenta que los vecinos del barrio centro deben dirigirse a Plaza Flotron o el Club Defensores para depositar la basura.

El Concejal Pertusati aclara que él vive en calle Fischer y que debe caminar seis cuadras para llevar los residuos.

El Concejal Fischer opina que sería mejor que haya un kit en Plaza Pérez Esquivel para que los vecinos lo tengan más cerca.

El Concejal Urquía considera que sería bueno que esto se replique en todos los barrios.

El Presidente del Cuerpo señala que lo ideal sería poner los contenedores en donde hay más cantidad de habitantes.

El Concejal Gramigna agrega que el sistema de recolección y separación funciona, que eso es lo importante, pero que la cantidad no es suficiente. Remarca que en el barrio centro también existen estos depósitos en la Escuela N° 262. El Concejal dice que los contenedores no dan abasto, que se debería abarcar por radios, ya que la gente los utiliza mucho y esto propicia a que todos se vayan acostumbrando a realizar la separación. Finaliza diciendo que hay elementos muy peligrosos como el vidrio y el aluminio, sobre todo para los recolectores de basura, que deben pensar y prestar atención a la recolección, por eso es importante separarlo en dichos contenedores.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de reductores de velocidad en calle Schaar entre San Nicolás y San Lorenzo, con el propósito de reducir la velocidad de los vehículos que la transitan y así evitar cualquier tipo de accidente.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

**C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al D.E.M. a través de la secretaria que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar limpieza y mantenimiento en el canal del Bv. Tortugas entre calle Paraná y Camino N° 14 de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

**D- CONCEJO:**

Siendo las 20:35 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

Que el próximo 30 de octubre se conmemoran 38 años de la recuperación de la democracia en nuestro país; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que aquel 30 de octubre de 1983, las urnas volvieron a recibir los sobres con los votos de los miles de argentinos, que tras 8 años de silencio electoral retornaron a las escuelas deseosos de cumplir con el deber-derecho de elegir a sus autoridades;

Que quedaban atrás las designaciones de presidentes surgidas desde un despacho castrense, y los electores volvieron al cuarto oscuro donde hallaron la luz emergente de las tinieblas militares;

Que aún no se sabía cuántos eran los desaparecidos, aún no se conocía ese desfalco ocasionado por la corrupción del proceso, sólo trascendía tímidamente que las consecuencias de la “Reorganización Nacional” eran nefastas;

Que Raúl Alfonsín asumiría el 10 de Diciembre de 1983, con un electorado que soñaba con la idea de garantía institucional, libertad, paz y respeto por los Derechos Humanos;

Que todo estaba por suceder, aciertos y errores estaban por venir, pero aquel día de 1983 marcó el fin de una “época infame”, que había sido originada por una Junta Militar amparada en sus armas y escalafones, que destruyeron un país, el mismo país que debía reinventarse para revertir la pesada herencia y construir una sociedad más justa y democrática;

Que con la elección de aquel 30 de octubre de 1983, se retomaba el proceso democrático vigente hoy en nuestro país, donde los presidentes elegidos por el voto popular se sucedieron desde entonces sin interrupción del sistema;

Que las nuevas generaciones nacidas en democracia merecen saber, conocer y estudiar la gesta democrática de 1983, que si bien se figura en la persona del Dr. Raúl Alfonsín, fue una lucha conjunta de todas las fuerzas políticas de la Argentina. Hoy, a 38 años vemos como el nivel de participación de agrupaciones y de jóvenes ha crecido;

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1150**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo manifiesta públicamente el recordatorio del 30 de octubre de 1983, al cumplirse 38 años ininterrumpidos de democracia, como un día histórico para nuestro país, donde la noche más larga, más triste, más dolorosa llegaba a su fin y las urnas dejaban de estar “bien guardadas” para siempre.

**Artículo 2º:** Dese a conocer en los distintos medios de comunicación de la ciudad.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021.-

### **RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

#### **VISTO:**

El reductor de velocidad que se encuentra del lado sur de calle La Plata casi Flotron; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo y a causa del tránsito de vehículos de gran porte y la vibración que éstos producen, ha ocasionado daños en la estructura de una propiedad ubicada frente al reductor;

Que a pedido del vecino afectado, se vería con agrado evaluar la factibilidad de que se retire del lugar y se reubique donde no ocasione el daño antes mencionado;

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3184**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de retirar y reubicar el reductor de velocidad que se encuentra en calle La Plata, en su intersección con calle Flotron lado sur, a los fines de evitar el deterioro de las propiedades frentistas por el paso de vehículos de gran porte.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

**VISTO:**

La necesidad de contar con un servicio de pediatría permanente en nuestro S.A.M.Co.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los aspectos más importantes de éste servicio es la creación de una guardia pediátrica, para que los niños que padezcan alguna patología con carácter de urgencia, puedan ser atendidos en cualquier momento del día en el S.A.M.Co. por un profesional especializado en la materia;

Que la misma debe plantearse mayormente los fines de semana, donde se dificulta la posibilidad de llevar a los niños a su pediatra ante cualquier inconveniente, por lo que se necesitaría la creación de guardias pediátricas activas durante los fines semana, y guardias pasivas durante la semana;

Que es deber de éste Cuerpo cooperar a mejorar la atención médica en nuestra ciudad, especialmente de los más vulnerables que son los niños;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3185**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, proceda a gestionar la concreción de guardias pediátricas en el S.A.M.Co. local, de carácter pasiva durante la semana, y activas durante los fines de semana.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

**VISTO:**

El notable estado de deterioro en el que se encuentra la calle Bell Ville en el tramo comprendido entre calle Paraná y Camino N° 14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuentra con una pérdida total del mejorado, y que a raíz de las lluvias y el paso de vehículos se encuentra en un estado intransitable, teniendo en cuenta la gran cantidad de pozos que se produjeron en el lugar;



Que el estancamiento de agua en dicha calle provoca la descomposición de la misma, lo que origina un foco infeccioso importante, resultando ser un peligro para los vecinos y en especial para los niños del barrio;

Que es deber de este Cuerpo, velar por la integridad y la seguridad de todos los habitantes de la ciudad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3186**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a reparar y acondicionar la calle Bell Ville en el tramo comprendido entre calle Paraná y Camino N° 14, para evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

**VISTO:**

La posibilidad de extensión del servicio de cloacas en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de calle Bell Ville entre Paraná y Barrios, solicitaron el mismo pidiéndole al Intendente Municipal la posibilidad de acceder a dicho beneficio a través de una obra de desagües cloacales;

Que la conexión al sistema cloacal permite eliminar de las viviendas el foco de infección que constituyen los pozos negros, y de esta manera se erradica la contaminación de las napas subterráneas que tarde o temprano escurren hacia la red;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3187**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la extensión del servicio de desagües cloacales en calle Bell Ville entre Paraná y Barrios, a modo de solicitud de los vecinos del lugar.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

**PARTIDO JUSTICIALISTA**

**VISTO:**

La necesidad de conocer las gestiones realizadas por parte del Estado Municipal, ante nuestra Provincia y/o Nación referidos a los diferentes programas existentes de suelo para loteo y construcción de viviendas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario implementar políticas activas que tiendan a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna, en el que la disponibilidad de tierras y recursos son componentes fundamentales;

Que la creciente demanda de terrenos y viviendas por parte de amplios sectores de la sociedad, especialmente aquellos sectores socialmente más desfavorecidos, sigue creciendo en nuestra ciudad;

Que cada vez se vuelve más difícil el acceso al suelo urbano, a una vivienda adecuada y a los correspondientes servicios y equipamientos para gran parte de la población;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3188**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar las gestiones realizadas ante nuestra Provincia y/o Nación, referidos a los diferentes programas existentes de suelo para loteo y construcción de viviendas para nuestra ciudad.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

El debido reconocimiento que la ciudad efectúa a personas, familias, comercios e industrias que por su trayectoria contribuyeron a forjar nuestra identidad y cimentaron nuestro progreso; y,

### **CONSIDERANDO:**

- Que se ha tenido especialmente en cuenta la posibilidad de reconocimiento institucional a través del dictado de la medida correspondiente;
- Que la designación, lejos de pretender disponer arbitrariamente a quienes merecen la distinción, trata de reflejar la síntesis de quienes durante tantos años, forjaron sus destinos;
- Que la sola mención de sus nombres, indica la aquilatada trayectoria que cada armstrongense reconoce;
- Que el **Sr. Romualdo Francisco Bacci**, quien falleciera el día 09 de Agosto próximo pasado, realizó una extraordinaria y destacada labor, habiendo participado activamente en diferentes instituciones de nuestra ciudad: siendo Presidente del **Club Estudiantes del Sur**, colaborador y socio de la **Sociedad Española de Socorros Mutuos** (entidad que donara el predio donde actualmente se encuentran las Escuelas Normal Superior y Superior de Comercio), socio fundador del **Rotary Club Armstrong**, donde ejerció la presidencia en varias oportunidades, integrante de la comisión fundadora de la **Asociación Bomberos Voluntarios**, integrante de la Primera **Asociación Cooperadora de la Escuela N° 600**, miembro fundador del **Club de Cazadores, Tiro y Pesca**, miembro fundador del **Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong**, integrante del Consejo de Administración de la **Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong**;
- Que existen sobrados méritos en el accionar del Sr. Romualdo Bacci, que lo hacen merecedor de esta distinción;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1151**

**ARTICULO 1º)** - Declárese Ciudadano de Trayectoria de la ciudad de Armstrong a Don **ROMUALDO FRANCISCO BACCI**.

**ARTICULO 2º)** - Resuélvese otorgar el respectivo pergamino.

**ARTICULO 3º)** – Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 26 de Octubre de 2021

## **VISTO:**

Que los días 30 de octubre y 6 de noviembre se llevará a cabo en nuestra Ciudad las Jornadas de Capacitación: “La Perspectiva de Género en los Medios de Comunicación”; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha capacitación estará a cargo del equipo docente del medio de comunicación Reveladas de la ciudad de Rosario;

Que los encuentros se realizarán en el SUM de Cable Imagen Armstrong en las fechas antes mencionadas, de manera gratuita, y que las invitaciones están dirigidas a periodistas, comunicadores y trabajadores de prensa de la ciudad y la región;

Que la Agrupación “Voces Feministas Armstrong” se plantea como objetivo sensibilizar para que comunicadores, periodistas y trabajadores de prensa, cuenten con herramientas que garanticen los derechos de las mujeres, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas comunicativas;

Que los medios comerciales de comunicación reproducen las desigualdades de género existentes en la sociedad y según un estudio realizado en el año 2020, sólo el 30% de las noticias son escritas por mujeres, al mismo tiempo que ellas sólo constituyen el 24% de las personas que aparecen en las noticias;

Que debido a ello, la propuesta es promover el respeto por los derechos de las mujeres y disidencias, difundir información sobre el feminismo actual, sus luchas y reclamos, y trabajar en la prevención de la violencia de género;

Que en nuestra ciudad, la Agrupación “Voces Feministas Armstrong”, ofrece su tiempo y trabajo de manera ad honorem, para pensar y trabajar las distintas realidades que atraviesan las mujeres y disidencias sexuales en la actualidad, utilizando como herramienta la organización y promoción de actividades artísticas y recreativas, como así también talleres formativos e informativos;

## **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1152**

**ARTICULO 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara de Interés Municipal a las Jornadas de Capacitación: “La Perspectiva de Género en los Medios de Comunicación”, a realizarse los días 30 de Octubre y 6 de noviembre en el SUM de Cable Imagen Armstrong.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 26 de 2021.-

**VISTO:**

Que en este año 2021 se cumplen 100 años del descubrimiento de la insulina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este fue uno de los descubrimientos científicos más importantes de la historia;

Que hombres de la ciencia canadiense lograron relacionar al páncreas con una enfermedad rápidamente mortal que era la diabetes tipo 1, y este gran salto cambió definitivamente la expectativa de vida de millones de personas, apareciendo en la escena médica mundial una nueva esperanza con la identificación de la INSULINA;

Que en nuestra localidad, un 23 de Junio de 2001, un grupo de personas portadoras de diabetes y sus familiares, comienzan a reunirse para hablar del tema, conscientes que la educación es un pilar indispensable del tratamiento de toda enfermedad crónica;

Que especialmente la diabetes en sus diferentes formas de presentación, hace imprescindible que el conocimiento sea cotidianamente revisado y compartido, por esto hace 20 años nació en nuestra ciudad “**AGRADAR**” (Agrupación de ayuda a diabéticos de Armstrong), grupo que trabaja generando y transmitiendo información, contención, rompiendo mitos, trabajo social y fundamentalmente acercando a personas que encuentran en el “otro” un par en su condición clínica;

Que su intención es generar encuentros con la comunidad y el personal de salud, por tanto se van a realizar en nuestra ciudad y la región, diferentes actividades y eventos relacionados a la diabetes y su tratamiento;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1153**

**Artículo 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara de Interés Municipal a las actividades que se realicen por la conmemoración de los 100 años del descubrimiento de la insulina y los 20 años del grupo “**Agradar**”, en nuestra ciudad y la región.

**Artículo 2°:** Este Cuerpo adhiere a las distintas actividades a desarrollarse.

**Artículo 2°:** Dese a conocer en los distintos medios de comunicación locales.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M

Armstrong, Octubre 26 de 2021.-

**VISTO:**

La celebración del “Día del Empleado Municipal”, el próximo 8 de Noviembre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta conmemoración se debe al congreso que convocó a todos los sindicatos y federaciones del sector para constituir la primera organización sindical de orden nacional;

Que en la provincia de Santa Fe, la Ley N° 9.749 establece la fecha como jornada no laborable en el ámbito de las municipalidades y comunas santafesinas;

Que es un día de festejos y reconocimiento a quienes, día a día, trabajan para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACION N° 1154**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo adhiere a la celebración del “Día del Empleado Municipal”, haciendo llegar nuestro respetuoso y cordial saludo, a todos los agentes de la administración pública municipal.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 26 de 2021.-

**VISTO:**

Que el 10 de Noviembre se celebra el Día de la Tradición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este día se celebra en la Argentina en conmemoración al nacimiento del escritor y periodista José Hernández, el 10 de noviembre de 1834, quien compuso “El Gaucho Martín Fierro”, obra lírica que ocupa la cumbre de la literatura gauchesca;

Que en 1975, el Congreso Nacional extendió a todo el territorio argentino la vigencia del 10 de noviembre como “Día de la Tradición” por medio de la Ley Nacional N° 21.154;

Que la palabra tradición refiere a “donación” o “legado”, y abarca el conjunto de costumbres que suelen transmitirse de generación en generación;

Que la tradición de una nación suele incluir su cultura popular, el gran acervo de música, comidas, juegos, actividades y muchas otras costumbres de cada región del país, y en Argentina, contiene en sí un amplio abanico de costumbres relacionadas con la vida de campo: el mate, el asado, la música folclórica, la domesticación de caballos, la artesanía a base de plata y metales, el trabajo agrícola, la pintura costumbrista, entre otras, forman parte de lo que nos identifica como nación frente al resto del mundo;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1155**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a las distintas celebraciones que se llevarán a cabo por el Día de la Tradición.

**Artículo 2°:** Dese a conocer en los distintos medios de comunicación locales.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 26 de 2021.-

**VISTO:**

El proceso electoral 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de noviembre del año en curso, se llevarán a cabo las Elecciones Municipales para los cargos de Intendente y Concejales de nuestra ciudad, donde cuatro Ediles en ejercicio serán candidatos;

Que en anteriores períodos electorales, también se ha realizado esta práctica de no sesionar, previo a dicho proceso;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 971**

**ARTÍCULO 1°-** Dispóngase el receso de dos sesiones ordinarias, cuyas fechas corresponden a los días 2 y 9 de noviembre respectivamente, previas al proceso electoral del 14 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 26 de 2021.-